



## RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico, en ánimo de salvar la salud y seguridad de todos los ciudadanos bajo su jurisdicción y ante la actividad sísmica que se ha experimentado recientemente; además, de por los daños causados en la infraestructura, vida y propiedad, determinó mediante la Orden Ejecutiva OE-2020-01 declarar un estado de emergencia en todo nuestro país.
- POR CUANTO:** Cónsono con lo anterior, la Honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, determinó suspender los trabajos en la Rama Ejecutiva del Gobierno los días 7 y 8 de enero de 2020.
- POR CUANTO:** En virtud de nuestra facultad para reglamentar los procesos de adjudicación de la Comisión Industrial de Puerto Rico, concedida por la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la *Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo*; se dispone que el periodo comprendido dentro del cierre de operaciones mencionado en el hecho anterior se considerará como tiempo no laborable.
- POR CUANTO:** Al computar los términos establecidos por las *Reglas de Procedimiento de la Comisión Industrial de Puerto Rico* del 21 de mayo de 2007, vigentes, y la Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, conocida como la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*: se aplicarán las disposiciones de los Artículos 388 y 389 del *Código Político de Puerto Rico* y de la Regla 68.1 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2010, según enmendadas.
- POR TANTO:** Los términos a vencer durante este periodo quedarán suspendidos desde las 8:00 de la mañana del 7 de enero de 2020 hasta el 13 de enero de 2020 a las 8:00 de la mañana.



REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE; Al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por conducto de la Directora Asociada de la Secretaría de dicha Corporación; a los abogados postulantes en la Comisión Industrial de Puerto Rico; al público en general a través de cualquier medio disponible, incluyendo el Portal Cibernético de la Comisión Industrial de Puerto Rico y los Tablones de Edictos ubicados en la Oficina Central y sus Salas Regionales.

En San Juan, Puerto Rico a 9 de enero de 2020.

  
**HECTOR CARBIA FERNANDEZ**  
Presidente

BJLE/jrv

**CERTIFICO** que es copia fiel y exacta de la Resolución adoptada por los miembros de la Comisión Industrial de Puerto Rico y que en esta fecha fue notificada a las partes arriba indicadas.

JAN 09 2020

---

Fecha de Notificación

  

---

Subsecretario Ejecutivo